

Río Turbio, 3 de junio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04681-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a elecciones, para el día 19 de noviembre de 2004, de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, consejeros al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo por zona norte y por zona sur y Asambleísta en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo del Rectorado;

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 085/04 realiza la correspondiente convocatoria en la que se establecen los cargos a elegir, la fecha de toma de posesión de los consejeros electos, se constituye la Junta Electoral, el Tribunal de Alzada, etc,

Que conforme dispone el artículo 38 del Estatuto Universitario el Consejo Superior se conforma con dos representantes del Claustro del Personal de Administración y Apoyo, elegido uno de ellos entre los miembros de la carrera que se desempeñan en las Unidades de Río Gallegos y Río Turbio y en el Rectorado, y otro de ellos entre los que se desempeñan en las Unidades de Caleta Olivia y San Julián;

Que la Resolución N° 760/04 ad-referendum del Consejo Superior, ratificada por Resolución N° 112/04-CS-UNPA suspende las elecciones convocadas mediante Resolución N° 085/04-CS-UNPA para la elección de Asambleísta en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo del Rectorado ante la Asamblea Universitaria y para el cargo de consejero por zona norte al Consejo Superior, en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que mediante Resolución N° 118/04-CS-UNPA se determina que la elección de representantes al Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, por el Subclaustro de Profesores, Claustro de Estudiantes y Cuerpo del Personal de Administración y Apoyo; consejero de la zona norte al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo y de asambleísta en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo del Rectorado ante la Asamblea Universitaria, se realizará el 10 de diciembre de 2004;

Que con fecha 13 de diciembre de 2004 la Junta Electoral designada al efecto, mediante Resolución N° 12 que obra a fs. 184 del expediente indicado en el visto, proclama como consejero superior titular zona norte a la agente Gladys Estela Moreno y como consejeros superiores suplentes a los siguientes agentes:

1er. suplente María del Pilar Díaz

suplente localidad César Leonardo Sosa Lara

suplente del 1er. suplente localidad Norma Esther Barria

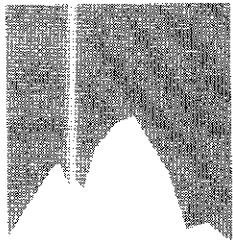
Que conforme lo establece el artículo 4° de la Ordenanza 054 el Consejo Superior debe aprobar la designación de los consejeros electos en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones hace suyo el proyecto de resolución obrante a fs. 225 y vta. del expediente indicado en el visto y recomienda su aprobación;

Que puesto a consideración en acto plenario resulta aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

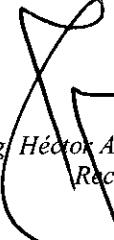
ARTICULO 1º: NOMINAR como consejeros al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo Zona Norte a:

Titular Gladys Estela Moreno	Suplente de localidad César Leonardo Sosa Lara
Suplente María del Pilar Díaz	Suplente de localidad Norma Esther Barria

ARTICULO 2º: ESTABLECER que el mandato de los consejeros nominados en el Artículo 1º comenzará a regir a partir del 26 de abril del año 2005 y hasta el 25 de abril del año 2007 inclusive.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Gladys H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector